



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución N° 1678/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Gonzalo Martín GAETÁN MURATORI, y a la Directora de Tesis, Mg. María Yohana NOGUERA LÓPEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Análisis de consecuencias de la implementación de una metodología de gestión. Una extrapolación desde la industria automotriz a una empresa desarrolladora inmobiliaria" presentado por el Ing. Gonzalo Martín



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

GAETÁN MURATORI (DNI 33.016.143), aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. María Yohana NOGUERA LÓPEZ (DNI 94.632.588) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1678/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1487/2024

|        |
|--------|
| UTN    |
| p.f.d. |
| l.p.   |
| m.m.m. |